INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 - SBE **"FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO - PUEBLOS ORIGINARIOS CHE TAPYI" - ID N° 410.919.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 965/22, del 29/04/2022, indicándose que el mismo está conformado por el Abg. Atilio Benítez, la Abg. Ilda Verónica Méndez Pérez y el Abg. Derlis Andrés Vera Garay, y la Arquitecta Cristina Zarate y el Abg. Julián Dinatale, representante de la Dirección Unidad Ejecutora Che Tapyi, designada en fecha 21/06/2022, cuya designación consta en la providencia del Memorando N ° 22-2022 del 07/06/2022.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección, Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Según lo asentado en el Acta de Sesión Pública Virtual del 26/05/2022, los mejores lances de cada proveedor son los siguientes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - PRESIDENTE HAYES Y ALTO PARAGUAY

Oferente	Mejor Precio
TECNO DINAMICA SRL - 80003821-5	1.548.000.000

2 - BOQUERON - FILADELFIA

Oferente	Mejor Precio
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO - 1063366-9	915.000.000
INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. - 80034174-0	920.000.000
TECNO DINAMICA SRL - 80003821-5	1.128.600.000

3 - BOQUERON - MCAL. ESTIGARRIBIA

Oferente	Mejor Precio
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO - 1063366-9	945.000.000
RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS SA (REDINSA) - 80027713-9	974.000.000
INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. - 80034174-0	1.025.000.000
TECNO DINAMICA SRL - 80003821-5	1.139.600.000

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 1063366-9 - CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO

Item	Precio Ganador
2 - BOQUERON - FILADELFIA	915.000.000
3 - BOQUERON - MCAL. ESTIGARRIBIA	945.000.000

Proveedor: 80003821-5 - TECNO DINAMICA SRL

Item	Precio Ganador
1 - PRESIDENTE HAYES Y ALTO PARAGUAY	1.548.000.000

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Juridico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

Jefe Int. Dpto. de Asuntos Jurídicos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

522

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas físicas labrada en fecha 27/05/2022, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	RUC	Empresa oferente	
1	80027713-9	RED DE INGENIERIA DE SERCVICIOS S.A. (REDINSA)	red.ingenieria@hotmail.com
2	80034174-0	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.	info@icasa.com.py
3	1063366-9	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	crla68@gmail.com
4	80003821-5	TECNO DINAMICA S.R.L.	CONSULTORA@TECNODINAMICA.COM.PY

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas se asentaron las siguientes observaciones:

El Ing. Carlos Rubén López: manifiesta la siguiente observación a la empresa TECNODINAMICA: no esta activo en el SIPE el cumplimiento Tributario y el Certificado del Seguro Social (IPS), Declaración Jurada de Bienes y Renta, esta la Sociedad pero no los componentes de la sociedad, la empresa REDINSA SA IPS vencido, certificado de cumplimiento Tributario. La empresa ICASA se visualiza la declaración jurada de Bienes y Renta de la sociedad pero no la DDJJ de Bienes y Renta de los integrantes de la Sociedad. **SIC.**

Respuesta: en respuesta al primer punto observado por la empresa unipersonal Carlos Rubén López Arevalo, el comité realizó la revisión minuciosa de la oferta, constatando que en la oferta de la firma TECNODINAMICA S.R.L. no se observa en la constancia SIPE los ítems correspondiente al certificado de cumplimiento Tributario y el Certificado del Seguro Social (IPS), no obstante, la firma presentó en forma física dentro de su oferta dichos documentos observados, cabe oportuno señalar que la falta de presentación de documentos en la constancia SIPE no constituye motivo de descalificación atendiendo que la misma es una base de datos alternativo para la presentación de los documentos, en relación al segundo punto respecto a la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Renta, el comité realizó la consulta vía telefónica a la Contraloría General de la República en atención a la constancia REGISTRO DE DJBR N° 2431 del 24/09/2020 presentada por la firma TECNODINAMICA S.R.L. en su oferta, en respuesta a la solicitud realizada se aclara que la constancia presentada corresponde a la firma y todos los integrantes de la sociedad.

Respecto a la observación realizada a la firma REDINSA S.A., el comité verificó las documentaciones señalados como vencido, constatando que el certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) estaba vigente al momento de la apertura de oferta, respecto al certificado de cumplimiento tributario presentado se observa que tiene validez hasta el 26/01/2022, en este punto conviene exponer la sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y condiciones, que dispone

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

Dicho documento es de carácter formal por lo que no constituye una descalificación, además al momento de la evaluación el comité podrá solicitar las documentaciones de carácter formal que resulten insuficientes para la correcta evaluación.

En atención a la observación a la firma INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. (ICASA), respecto a la Declaración Jurada de Bienes y Renta, el comité realizó la consulta vía telefónica a la Contraloría General de la República en atención a la constancia REGISTRO DE DJBR N° 1031 del 06/07/2020 presentada

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
INTERVENTOR ETAPTI - MUVH

Abg. Ada Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

por la firma INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. en su oferta, en respuesta a la solicitud realizada se aclara que la constancia presentada corresponde a la firma y todos los integrantes de la sociedad.

La Sra. Nora Medina de la empresa REDINSA, manifiesta la siguiente observación: que la carpeta del Ing. Carlos López, ha presentado en dos sobres la propuesta económica y la propuesta técnica por separado, siendo que el punto 12 del PBC, precio y oferta y formulario de oferta tiene que ser un documento. **SIC.**

Respuesta: en atención a la observación realizada el comité realizó la verificación respecto al señalamiento, conforme a la revisión realizado por el comité se constata la presentación del formulario de oferta y la planilla de precios debidamente firmados, si bien ambos documentos no se encuentran uno detrás de otro correlativamente, cabe señalar que fueron entregados en una sola carpeta en la fecha y hora establecido para la presentación de ofertas, y conforme al PBC la falta de presentación en forma correlativa no constituye descalificación alguna.

El Ing. Carlos Rubén López: manifiesta que la Directora de la UOC, consulto si había objeción en proceder a la apertura de ambos sobres y no hubo comentarios al respecto, esto en atención a lo observado por la empresa REDINSA, que también ningún asistente en la apertura de esta empresa cuenta con autorización para la verificación y o comentarios de las ofertas. **SIC.**

Respuesta: respecto a lo observado por el Ing. Carlos Rubén López, el comité confirmó que la Sra. Nora Medina no presentó autorización suficiente para asentar observaciones en el acto de apertura de ofertas, no obstante, la no presentación de la autorización no constituye una descalificación de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], el PBC y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	Red de Ingenieria de Servicios S.A.	Ingenieria y Consultoria de Calidad S.A.	Carlos Rubén López Arévalo	Tecno Dinámica S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **PERSONAS FÍSICAS**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) **PERSONAS FÍSICAS**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **PERSONAS JURÍDICAS**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE Constancia SIPE N° 1694005

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Abg. Attilo Benitez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Juridico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

Abg. Nora Verónica Méndez R.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

573

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **PERSONAS JURÍDICAS**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE Constancia SIPE N° 1694005
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad, conforme al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.** La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

5. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

No se realiza la aplicación del margen de preferencia a las ofertas en razón de que todos los oferentes presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no produciéndose diferencia alguna en el orden de precios.

Resulta importante destacar que de conformidad a la disposición contenida en la Sección "***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION***" del Pliego de Bases y Condiciones **el análisis de los precios es por ítem, rubro o partida que compone la oferta**, es decir, los precios de cada ítem, rubro o partida deben enmarcarse dentro de los porcentajes referenciales establecidos por el MUVH.

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas presentadas no contienen errores aritméticos y los precios ofertados se encuentras dentro de los parámetros porcentuales establecidos en el PBC.

Resulta conveniente mencionar que el sistema de adjudicación del presente llamado es por lote:

EVALUACIÓN LOTE 1 (UNO)

Habiéndose verificado los precios de las firmas oferentes presentadas a la convocatoria para el lote N° 1 (uno), el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	TECNO DINAMICA S.R.L.	₲ 1.548.000.000

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Juridico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Ana Verónica Mendez
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Resulta oportuno destacar que el Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente solo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

Habiendo hecho tales precisiones, el Comité procedió a seleccionar la oferta de la firma **TECNO DINAMICA S.R.L.** a los efectos de analizarla en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación, pues, según se desprende de la tabla que antecede dicha empresa es la única oferta presentada para el lote N° 1.

A través de la **Nota N° 41 de fecha 20/06/2022** – remitida vía correo electrónico el comité solicitó documentaciones de carácter formal requeridos en el PBC para la evaluación de las condiciones de participación y la capacidad técnica en el plazo de entrega no mayor a 48 horas desde la recepción de la nota.

En fecha 22/06/2022, por expediente N° 52.309-2022 la firma **"TECNO DINAMICA S.R.L."**, remitió respuesta en formato papel adjuntando las documentaciones formales, seguidamente se procede a verificar si el oferente remitió íntegramente las documentaciones solicitadas conforme a los siguientes cuadros de evaluación, con el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.b Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1694005
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1694005

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE, CHE TARPI - MUVH

ABG. PERLIS VERA GARAY
Jefa Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Martínez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1694005
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1694005

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS – IRE RG

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
a.) Balance General y cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS, así como Impuesto a la Renta, Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
b.) Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	No Aplica

TECNO DINÁMICA SRL				
COEFICIENTES FINANCIEROS				
Información Financiera	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Activo corriente	2.229.390.984	1.686.127.039	1.778.379.147	1.897.965.723
Pasivo corriente	750.409.104	316.738.724	261.450.760	442.866.196
Pasivo Total	750.409.104	316.738.724	261.450.760	442.866.196
Activo Total	2.881.928.110	2.325.432.042	2.411.617.019	2.539.659.057
Rentabilidad	94.314.087	154.021.408	141.472.941	129.936.145
Capital	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**		
Coeficiente de liquidez	4,29	Igual o mayor que 1		
Coeficiente de solvencia	0,17	Igual o menor a 0,80		
Coeficiente de rentabilidad	3248,40%	debe ser positivo		

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale

ABG. DERLIS VERA GAUNI
Jefe Int. Dpto. Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
M.U.V.H.

Abg. Dina Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

7. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **TECNO DINAMICA S.R.L.**, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá demostrar la ejecución de como mínimo 2 (dos) contratos de Servicios de Fiscalización de Obras con copias de contratos, facturaciones de venta y/o documentos análogos por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: **últimos 5 (cinco) (2017 al 2021)** años.
- **Haber ejecutado como mínimo 2 (dos) contratos de Servicios de Fiscalización de con montos de contrato que la sumatoria alcance la suma de Gs. 1.000.000.000 (Un mil millones)** de similares características y complejidad a lo solicitado, avalados por copias de contratos, facturaciones de venta y/o documentos análogo, debiendo en cualquier caso presentar las dos copias de documentos solicitadas a fin de avalar la experiencia requerida. Los mismos podrán ser de los **últimos 5 (cinco) (2017 al 2021)**.
- **Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad**, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).

Requisitos documentales para evaluar la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
1.) Copia de contratos, facturaciones y/o documento análogo que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2.) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1694005
3.) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

8. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

LISTADO DE PROFESIONALES PARA LOTE 1					
DEPARTAMENTO	LOTE 1	COORD. JEFE DE EQUIPO	SUPERVISOR DE OBRAS	FISCALES RESIDENTES	APOYO TÉCNICO
PRESIDENTE HAYES	1	1	1	2	2
ALTO PARAGUAY	1				

8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Declaración jurada que cuenta con el personal calificado necesario para desempeñar las funciones inherentes al servicio a contratar, debiendo presentar: **CUMPLE**
1- Currículo vitae. **CUMPLE**
2- Copia autenticada del título universitario legalizados por el MEC, con los años de experiencia requerido por cada profesional. **NO CUMPLE**
3- Certificados de desempeños y/o certificados laborales que acrediten la experiencia general. **CUMPLE**

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Juridico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DENIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

525

CARGO / PROFESIONAL	DEBE PRESENTAR - DOCUMENTACIÓN	
COORDINADOR GENERAL DEL EQUIPO	- Título Universitario en **Arquitectura - Ingeniería Civil** legalizado por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente - Demostrar 10 años como mínimo o más años de experiencia. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones: - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección, coordinación y/o a fines.	**CUMPLE**
SUPERVISOR DE OBRAS	- Título Universitario en **Arquitectura - Ingeniería Civil**, legalizado por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente - Demostrar 7 años como mínimo o más años de experiencia. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones: - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección, coordinación y/o a fines.	**CUMPLE**
FISCAL RESIDENTE	- Título Universitario en **Arquitectura - Ingeniería Civil, legalizado** por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente - Demostrar 7 años como mínimo o más años de experiencia. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones: - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección, coordinación y/o a fines.	**NO CUMPLE**
APOYO TÉCNICO	Estudiante Universitario a partir de los 2 últimos años de la carrera de **Arquitectura - Ingeniería Civil,** con experiencia a través de la practica pre - profesional en espacio socio comunitario.	**CUMPLE**

Conviene oportuno detallar acabadamente el análisis del comité respecto al equipo técnico propuesto por la firma oferente para la evaluación de la capacidad técnica, en tal sentido se detalla los pormenores de esta sección.

El comité de evaluación en la revisión de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para la capacidad técnica, ha observado que el título de grado del Sr. Juan Bautista Rolón Amarilla presentado por la firma oferente como parte del equipo técnico específicamente como fiscal residente no se visualiza a primera vista el sello de legalización correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencias "MEC" así como lo establece el PBC.

A través de la **Nota N° 54 de fecha 19/07/2022** – remitida vía correo electrónico el comité solicitó documentaciones de carácter formal como "declaración jurada de contar con el equipo necesario" además, una aclaración respecto al título de grado del Sr. Juan Bautista Rolón Amarilla en el plazo de entrega no mayor a (24) veinticuatro horas desde la recepción de la nota.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DEJ[illegible] GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

TAVAPY ÑEMOHENDA, OGA'APO HA TEKOHA
Mitarendoka
Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Nota N° 54/2022

Asunción, 19 de julio de 2022.

Señores
TECNO DINAMICA S.R.L.
Correo declarado: consultora@tecnodinamica.com.py
consutoratecnodinamicasrl@outlook.com

EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), se dirige a ustedes, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2022 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO - PUEBLOS ORIGINARIOS CHE TAPYI"** - ID N.° 410.919, a fin de solicitarle los siguientes documentos:

1. Declaración jurada que cuenta con el personal calificado necesario para desempeñar las funciones inherentes al servicio a contratar.

Además, se solicita una aclaración respecto al título de grado del Sr. Juan Bautista Rolón Amarilla, propuesto como Fiscal Residente de Obras, puesto que conforme a la copia autenticada del título mencionado no se visualiza claramente el sello de legalización correspondiente al MEC.

Al respecto, cabe destacar que el requisito documental del PBC para evaluar la Capacidad Técnica es el **Título Universitario en Arquitectura – Ingeniería Civil, legalizado por el MEC (excluyente) con registro profesional vigente.**

En tal sentido, la copia presentada no permite a este Comité determinar a simple vista si el mismo cuenta con sello de legalización por el MEC.

En caso de contar con el sello de legalización se recomienda enviar copia en la que se pueda observar con claridad dicha legalización.

Los documentos podrán ser remitidos vía correo electrónico o ser entregados en el MUVH (sede central), 5° piso, Dirección General Jurídica y Notarial, a la atención del Comité Permanente de Evaluaciones.

El plazo para dar respuesta a este requerimiento es de veinticuatro (24) horas a partir de la recepción de esta Nota, bajo apercibimiento de que si no contestase en el plazo establecido su oferta quedará descalificada.

Se adjunta copia de título del Sr. Juan Bautista Rolón Amarilla obrante en la oferta.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

En fecha 20/07/2022, vía correo electrónico la firma **"TECNO DINAMICA S.R.L."**, solicitó una prórroga de 24 horas más de lo establecido en la nota N° 54/2022 para la entrega de los documentos solicitados, argumentando que el Sr. Juan Bautista Rolón Amarilla se encontraba por el interior del país.

En respuesta a la petición de la firma oferente el comité vía correo electrónico remitió su conformidad otorgándole un plazo de 24 veinticuatro horas más desde la recepción de la misma.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DENIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Mendez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

526

En fecha 21/07/2022 la firma oferente remite vía correo electrónico las documentaciones en el plazo de prórroga otorgado por el comité cumpliendo en tiempo para la entrega de los mismos.

jueves 21/7/2022 10:55

TD Tecno Dinámica S.R.L. <consultoratecnodinamicasrl@outlook.com>

Re: REMITIR NOTA N° 54-2022

Para Atilio Benitez Ojeda

DJ.pdf 53 KB | Ley.pdf 1 MB | NOTA LIC Nº 49_2022 RESP NOTA Nº 54_2022 ID 410919.pdf 948 KB

Conforme se observa, la firma oferente remitió documentos adjuntos en respuesta al requerimiento de la nota mencionada mas arriba, por lo que el comité toma las documentaciones proveídas para el análisis correspondiente. La firma oferente remite la "Declaración jurada que cuenta con el personal calificado necesario para desempeñar las funciones inherentes al servicio a contratar" cumpliendo parcialmente con el requerimiento.

En atención al título de grado del Sr. Juan Bautista Rolón Amarilla, la firma oferente adjunta copia del título en cuestión exponiendo las reglamentaciones para el reconocimiento, la inscripción y reválidas para los títulos del extranjero.

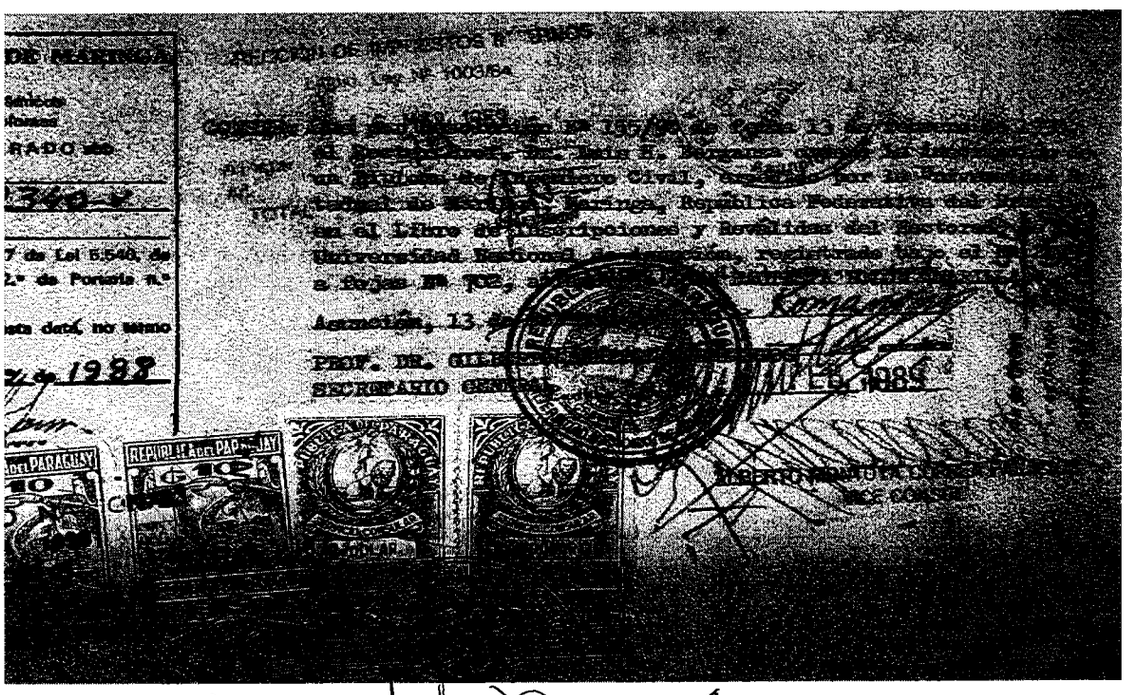

Abg. Atilio Benitez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Juridico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DE[illegible]
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. [illegible]
Jefa Int. Dpto. de [illegible]
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

TECNO Dinámica S.R.L.

Con relación al Título de Ing. Juan Bautista Rolon, conforme se visualiza en las letras rojas, "CONSTE QUE POR RESOLUCION Nº 155/90, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 1990", el título fue inscripto en el libro de inscripciones y revalidas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Conforme se puede la Ley Nº 356 de fecha 9 de julio de 1956, en el CAPITULO IX, Art. 60 que dice:

Solo la Universidad Nacional podrá otorgar títulos o diplomas correspondientes a los estudios de enseñanza superior o universitaria.

Le corresponde exclusivamente a la Universidad Nacional reconocer, revalidad e inscribir los títulos y diplomas expedidos por Universidades e institutos de enseñanzas superior extranjeros de acuerdo a los convenios y tratados vigentes.

La ley 1264/1998 General de Educación En su artículo 122 Establece que el Ministerio de Educación y Cultura reglamentara el reconocimiento, homologación o convalidación de los títulos obtenidos en el país o en otros países, reglamentada mediante el Decreto Nº 19275 del 5 de noviembre de 2022.

Convenio Interinstitucional de fecha 27 de marzo de 2003 CLAUSULA SEPTIMA:

a) Los legajos que ingresaron o hubieran iniciado gestiones en la UNA antes de la promulgación del DECRETO Nº 19.275, seguirán lo trámites correspondientes tanto registro y la certificación serán responsabilidad de la UNA.

Por tanto, se manifiesta la ley no puede ser retroactiva.

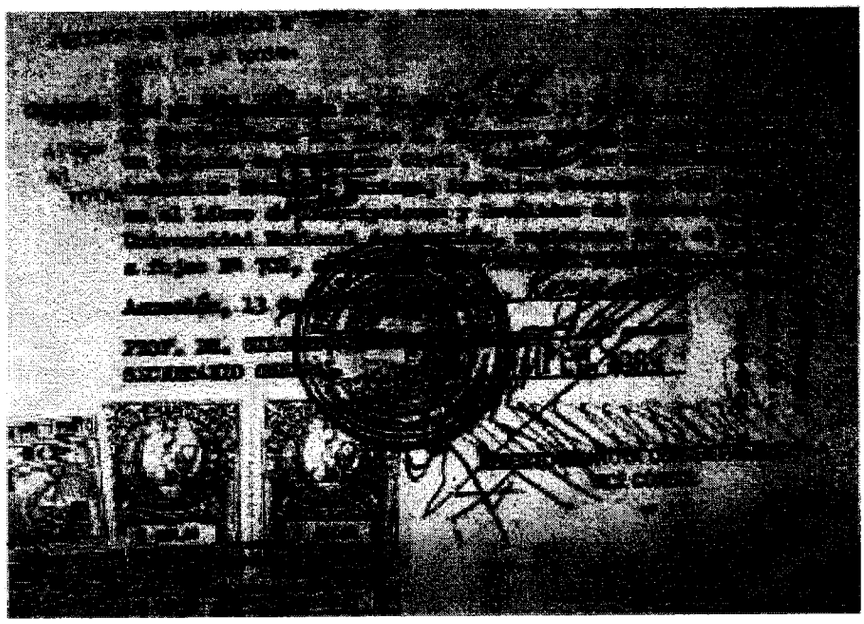

14 de Mayo y Gral. Díaz – Edif. "De la Encarnación" 6to. Piso – Of. 2
Teléfono: 495.197, E-mail: comunicos@tecnodinamica.com.py - Asunción - Paraguay

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Juridico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DENIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

527

En atención a la respuesta brindada por la firma TECNODINAMICA S.R.L. adjuntada precedentemente, en la que indica que el título de grado del Sr. Juan Bautista Rolón Amarilla ha sido objeto de análisis por las normativas legales para el juzgamiento de la validez y reconocimiento del mismo en Paraguay, y que conforme a la Resolución N°155/90 de fecha 13 de febrero de 1990, el Rector. Profesor. Dr. Luis H. Berganza ordenó la inscripción del Diploma de Ingeniero Civil, expedido por la Universidad Estadual de Maringá. República Federativa del Brasil, en el libro de inscripciones y reválidas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Al respecto, como resultado por lo expuesto por la firma oferente, cabe resaltar que el comité no juzga la validez del título, que para este cuerpo colegiado no existen dudas de que el título de grado del Sr. Juan Bautista Rolón Amarilla ha sido inscripto y revalidado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, órgano competente para el efecto y conforme las exigencias normativas.

Ahora bien, para el correcto juzgamiento en la evaluación de cada oferente presentado en esta convocatoria el comité obligatoriamente debe ceñirse por las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por tal motivo conviene señalar en este punto las exigencias para la evaluación de la Capacidad Técnica del PBC.

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración jurada que cuenta con el personal calificado necesario para desempeñar las funciones inherentes al servicio a contratar, debiendo presentar:
1- Currículo vitae.
2- Copia autenticada del título universitario legalizados por el MEC, con los años de experiencia requerido por cada profesional.
3- Certificados de desempeños y/o certificados laborales que acrediten la experiencia general.

Cargo / Profesional	Debe presentar – documentación
Coordinador General del Equipo	- Título Universitario en **Arquitectura - Ingeniería Civil** legalizado por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente - Demostrar 10 años como mínimo o más años de experiencia. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones: - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección, coordinación y/o a fines.
Supervisor de Obras	- Título Universitario en **Arquitectura - Ingeniería Civil**, legalizado por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente - Demostrar 7 años como mínimo o más años de experiencia. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones: - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección, coordinación y/o a fines.
Fiscal Residente	- Título Universitario en **Arquitectura - Ingeniería Civil, legalizado** por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente - Demostrar 7 años como mínimo o más años de experiencia. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones: - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección, coordinación y/o a fines.
Apoyo Técnico	Estudiante Universitario a partir de los 2 últimos años de la carrera de **Arquitectura - Ingeniería Civil,** con experiencia a través de la practica pre-profesional en espacio socio comunitario

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
MUVH

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DENIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Mda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

De la imagen insertado precedentemente, se observa claramente que, para cada profesional propuesto por el oferente, debe presentar **Título Universitario en Arquitectura – Ingeniería Civil, legalizado por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente.**

Entonces, si bien el título de grado del Sr. Juan Bautista Rolón Amarilla ha sido inscripto y revalidado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, órgano competente para el efecto y conforme las exigencias normativas, el mismo carece del sello de legalización, cuyo sello certifica que el título ha sido analizada y por ende legalizada por el Ministerio de Educación y Ciencias, dicha legalización es un requisito **excluyente** conforme las exigencias para evaluar la capacidad técnica establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Resulta apropiado traer a colación que dicho requerimiento **"Título Universitario en Arquitectura – Ingeniería Civil, legalizado por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente"** no fue objeto de consulta por ningún oferente, derecho conferido en la etapa de publicación, por lo que se concluye, que los oferentes presentados en esta convocatoria entendían las condiciones exigidas en cada punto del Pliego de Bases y Condiciones,

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.
La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.
La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.
La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.
La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Según el análisis que antecede, **conforme** las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta de la firma **TECNO DINAMICA S.R.L. no cumple** con la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato para el lote N° 1 (uno). Por tanto, **la oferta de la firma TECNO DINAMICA S.R.L., queda descalificada.**

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Juridico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

Abg. Attilio Benitez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

ABG. DE[illegible]S VE[illegible]A GARAY
Jefa Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica [illegible]
Jefa Int. Dpto. de G[illegible]
y Ejecución de Garant[illegible]
M.U.V.H.

528

EVALUACIÓN LOTE 2 (DOS)

Habiéndose verificado los precios de las firmas oferentes presentadas a la convocatoria para el lote N° 2 (dos), el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO	₲ 915.000.000
2	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.	₲ 920.000.000
3	TECNO DINAMICA S.R.L.	₲ 1.128.600.000

Resulta oportuno destacar que el Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente solo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

Habiendo hecho tales precisiones, el Comité procedió a seleccionar la oferta de la empresa **CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO** a los efectos de analizarla en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación, pues, según se desprende de la tabla que antecede dicha empresa es la oferta más baja presentada para el lote N° 2 (dos).

A través de la **Nota N° 42 de fecha 20/06/2022** – remitida vía correo electrónico el comité solicitó documentaciones de carácter formal requeridos en el PBC para la evaluación de capacidad financiera y técnica en el plazo de entrega no mayor a 48 horas desde la recepción de la nota.

En fecha 22/06/2022, la empresa **"CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO"**, remitió respuesta en formato papel adjuntando las documentaciones formales, seguidamente se procede a verificar si el oferente remitió íntegramente las documentaciones solicitadas conforme a los siguientes cuadros de evaluación, con el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. **Formulario de Oferta (*)**	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DEI[illegible] VIERA GARAY
Jefe Int Dpto de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ida Verónica Mendez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.a Oferentes Individuales. Personas Físicas	
i) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
ii) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE
iii) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS – IRE RG

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
a.) Balance General y cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS, así como Impuesto a la Renta, Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
b.) Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	No Aplica

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DEL[illegible] GARAY
Jefa Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Lida Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

529

CARLOS RUBÉN LÓPEZ				
COEFICIENTES FINANCIEROS				
Información Financiera	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Activo corriente	473.563.582	702.338.572	718.916.961	631.606.372
Pasivo corriente	31.858.439	5.019.941	16.507.487	17.795.289
Pasivo Total	31.858.439	5.019.941	16.507.487	17.795.289
Activo Total	631.832.779	841.222.590	891.463.270	788.172.880
Rentabilidad	271.498.825	231.780.787	38.753.134	180.677.582
Capital	100.000.000	100.000.000	822.202.540	340.734.180
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**		
Coeficiente de liquidez	35,49	Igual o mayor que 1		
Coeficiente de solvencia	0,02	Igual o menor a 0,80		
Coeficiente de rentabilidad	53,03%	debe ser positivo		

10. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **"CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO"**, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá demostrar la ejecución de como mínimo 2 (dos) contratos de Servicios de Fiscalización de Obras con copias de contratos, facturaciones de venta y/o documentos análogos por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: **últimos 5 (cinco) (2017 al 2021)** años.
- **Haber ejecutado como mínimo 2 (dos) contratos de Servicios de Fiscalización de con montos de contrato que la sumatoria alcance la suma de Gs. 1.000.000.000 (Un mil millones)** de similares características y complejidad a lo solicitado, avalados por copias de contratos, facturaciones de venta y/o documentos análogo, debiendo en cualquier caso presentar las dos copias de documentos solicitadas a fin de avalar la experiencia requerida. Los mismos podrán ser de los **últimos 5 (cinco) (2017 al 2021)**.
- **Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad**, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).

Requisitos documentales para evaluar la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
1.) Copia de contratos, facturaciones y/o documento análogo que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2.) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3.) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian [illegible]
Asesor Técnico Jurídico
UNE- CHE TAPYI - MUVH

ABG. DE[illegible] VE[illegible]A GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Mendez
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

11. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

LISTADO DE PROFESIONALES SOLICITADOS PARA EL LOTE 2					
DEPARTAMENTO	**LOTE 2**	**COORD. JEFE DE EQUIPO**	**SUPERVISOR DE OBRAS**	**FISCALES RESIDENTES**	**APOYO TÉCNICO**
BOQUERON FILADELFIA	2	1	1	2	2

11.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Declaración jurada que cuenta con el personal calificado necesario para desempeñar las funciones inherentes al servicio a contratar, debiendo presentar: **CUMPLE**
1- Currículo vitae. **CUMPLE**
2- Copia autenticada del título universitario legalizados por el MEC, con los años de experiencia requerido por cada profesional. **CUMPLE**
3- Certificados de desempeños y/o certificados laborales que acrediten la experiencia general. **CUMPLE**

CARGO / PROFESIONAL	DEBE PRESENTAR - DOCUMENTACIÓN	
COORDINADOR GENERAL DEL EQUIPO	- Título Universitario en **Arquitectura - Ingeniería Civil** legalizado por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente - Demostrar 10 años como mínimo o más años de experiencia. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones: - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección, coordinación y/o a fines.	**CUMPLE**
SUPERVISOR DE OBRAS	- Título Universitario en **Arquitectura - Ingeniería Civil**, legalizado por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente - Demostrar 7 años como mínimo o más años de experiencia. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones: - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección, coordinación y/o a fines.	**CUMPLE**
FISCAL RESIDENTE	- Título Universitario en **Arquitectura - Ingeniería Civil, legalizado** por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente - Demostrar 7 años como mínimo o más años de experiencia. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones: - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección, coordinación y/o a fines.	**CUMPLE**
APOYO TÉCNICO	Estudiante Universitario a partir de los 2 últimos años de la carrera de **Arquitectura - Ingeniería Civil,** con experiencia a través de la practica pre - profesional en espacio socio comunitario.	**CUMPLE**

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DENIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ada Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Attilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

530

Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la empresa **CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia	Observación
Carlos Rubén López Arevalo	1.063.366	3340752	No registra datos.

Según el análisis que antecede, la oferta de la firma **CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO** cumple con las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando contar con la experiencia y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato para el lote N° 2 (dos).

EVALUACIÓN LOTE 3 (TRES)

Habiéndose verificado los precios de las firmas oferentes presentadas a la convocatoria para el lote N° 3 (tres), el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO	₲ 945.000.000
2	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)	₲ 974.000.000
3	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.	₲ 1.025.000.000
4	TECNO DINAMICA S.R.L.	₲ 1.139.600.000

Resulta oportuno destacar que el Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente solo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

Abg. Atilio Benitez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DE[illegible] GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ida Verónica Mendez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Habiendo hecho tales precisiones, el Comité procedió a seleccionar la oferta de la empresa **CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO** a los efectos de analizarla en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación, pues, según se desprende de la tabla que antecede dicha empresa es la oferta más baja presentada para el lote N° 3 (tres).

A través de la **Nota N° 42 de fecha 20/06/2022** – remitida vía correo electrónico el comité solicitó documentaciones de carácter formal requeridos en el PBC para la evaluación de capacidad financiera y técnica en el plazo de entrega no mayor a 48 horas desde la recepción de la nota.

En fecha 22/06/2022, la empresa **"CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO"**, remitió respuesta en formato papel adjuntando las documentaciones formales, seguidamente se procede a verificar si el oferente remitió íntegramente las documentaciones solicitadas conforme a los siguientes cuadros de evaluación, con el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.a Oferentes Individuales. Personas Físicas	
i) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
ii) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE
iii) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE-CHETAPTI-MUVH

ABG. DENIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Mendoza
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS – IRE RG

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
a.) Balance General y cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS, así como Impuesto a la Renta, Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
b.) Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	No Aplica

CARLOS RUBÉN LÓPEZ				
COEFICIENTES FINANCIEROS				
Información Financiera	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Activo corriente	473.563.582	702.338.572	718.916.961	631.606.372
Pasivo corriente	31.858.439	5.019.941	16.507.487	17.795.289
Pasivo Total	31.858.439	5.019.941	16.507.487	17.795.289
Activo Total	631.832.779	841.222.590	891.463.270	788.172.880
Rentabilidad	271.498.825	231.780.787	38.753.134	180.677.582
Capital	100.000.000	100.000.000	822.202.540	340.734.180
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**		
Coeficiente de liquidez	35,49	Igual o mayor que 1		
Coeficiente de solvencia	0,02	Igual o menor a 0,80		
Coeficiente de rentabilidad	53,03%	debe ser positivo		

13. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **"CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO"**, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá demostrar la ejecución de como mínimo 2 (dos) contratos de Servicios de Fiscalización de Obras con copias de contratos, facturaciones de venta y/o documentos análogos por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: **últimos 5 (cinco) (2017 al 2021)** años.

- Haber ejecutado como mínimo 2 (dos) contratos de Servicios de Fiscalización de con montos de contrato que la sumatoria alcance la suma de Gs. 1.000.000.000 (Un mil millones) de similares características y complejidad a lo solicitado, avalados por copias de contratos, facturaciones de venta y/o

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DEZIDERIO VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

documentos análogo, debiendo en cualquier caso presentar las dos copias de documentos solicitadas a fin de avalar la experiencia requerida. Los mismos podrán ser de los **últimos 5 (cinco) (2017 al 2021)**.
- **Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad**, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).

Requisitos documentales para evaluar la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
1.) Copia de contratos, facturaciones y/o documento análogo que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2.) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3.) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

14. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

A través de la **Nota N° 55 de fecha 20/07/2022** – remitida vía correo electrónico el comité solicitó documentaciones de carácter formal como para evaluar la capacidad técnica en el plazo de entrega no mayor a (24) veinticuatro horas desde la recepción de la nota.

En fecha 21/07/2022, en oferente Carlos Rubén López Arevalo, remitió respuesta en formato papel adjuntando las documentaciones formales, seguidamente se procede a verificar si el oferente remitió íntegramente las documentaciones solicitadas conforme a los siguientes cuadros de evaluación, con el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE.

LISTADO DE PROFESIONALES SOLICITADOS PARA EL LOTE 3					
DEPARTAMENTO	**LOTE 3**	**COORD. JEFE DE EQUIPO**	**SUPERVISOR DE OBRAS**	**FISCALES RESIDENTES**	**APOYO TÉCNICO**
BOQUERON MCAL. ESTIGARRIBIA	3	1	1	2	2

11.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración jurada que cuenta con el personal calificado necesario para desempeñar las funciones inherentes al servicio a contratar, debiendo presentar: **CUMPLE**
1- Currículo vitae. **CUMPLE**
2- Copia autenticada del título universitario legalizados por el MEC, con los años de experiencia requerido por cada profesional. **CUMPLE**
3- Certificados de desempeños y/o certificados laborales que acrediten la experiencia general. **CUMPLE**

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
MUVH

ABG. DE[illegible] GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

532

CARGO / PROFESIONAL	DEBE PRESENTAR - DOCUMENTACIÓN	
COORDINADOR GENERAL DEL EQUIPO	- Título Universitario en **Arquitectura - Ingeniería Civil** legalizado por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente - Demostrar 10 años como mínimo o más años de experiencia. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones: - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección, coordinación y/o a fines.	**CUMPLE**
SUPERVISOR DE OBRAS	- Título Universitario en **Arquitectura - Ingeniería Civil**, legalizado por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente - Demostrar 7 años como mínimo o más años de experiencia. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones: - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección, coordinación y/o a fines.	**CUMPLE**
FISCAL RESIDENTE	- Título Universitario en **Arquitectura - Ingeniería Civil, legalizado** por el MEC. (excluyente) con registro profesional vigente - Demostrar 7 años como mínimo o más años de experiencia. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones: - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección, coordinación y/o a fines.	**CUMPLE**
APOYO TÉCNICO	Estudiante Universitario a partir de los 2 últimos años de la carrera de **Arquitectura - Ingeniería Civil,** con experiencia a través de la practica pre - profesional en espacio socio comunitario.	**CUMPLE**

Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la empresa **CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia	Observación
Carlos Rubén López Arevalo	1.063.366	3340752	No registra datos.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Juridico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DENIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Según el análisis que antecede, la oferta de la firma **CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO** cumple con las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando contar con la experiencia y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato para el lote N° 3 (tres).

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, en virtud a la evaluación que antecede y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2022 SBE "FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO - PUEBLOS ORIGINARIOS CHE TAPYI" - ID N° 410.919. El Comité de Evaluación recomienda:**

- **DECLARAR DESIERTO: el lote N° 1 (uno) de conformidad al artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas**

- **ADJUDICAR: el Lote N° 2 (dos) por el monto de Gs. 915.000.000 (guaraníes novecientos quince millones) a la empresa del Sr. Carlos Rubén López Arevalo, con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al articulo 28 de la Ley N° 2051/2033 "De Contrataciones Públicas"**

- **ADJUDICAR: el Lote N° 3 (tres) por el monto de Gs. 945.000.000 (guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones) a la empresa del Sr. Carlos Rubén López Arevalo, con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2033 "De Contrataciones Públicas"**

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

ING. DERLIS VILLA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

533

Anexo I del Informe de Evaluación N° 14/2022 LPN SBE N° 03/2022 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS 545 VIVIENDAS PUEBLOS ORIGINARIOS ID. 410.919"

Tabla comparativa de precios

PRECIO REFERENCIAL LOTE 1						RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)			INGENIERÍA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.			CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO.			TECNO DINAMICA S.R.L.		
Ítem	Descripción del bien LOTE 1 PRESIDENTE HAYES Y ALTO PARAGUAY	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total REFRENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial
1	Servicios de Fiscalización de Obras 188 Viviendas de Pueblos Originarios, en los Dptos. de Presidente Hayes y Alto Paraguay.	Mes	8	182.940.000	1.463.520.000	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA			193.500.000	1.548.000.000	6%
Total oferta					36.207.985										TOTAL	1.548.000.000	

PRECIO REFERENCIAL LOTE 2						RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)			INGENIERÍA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.			CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO.			TECNO DINAMICA S.R.L.		
Ítem	Descripción del bien LOTE 2 BOQUERON - FILADELFIA	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total REFRENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial
1	Servicios de Fiscalización de Obras 167 Viviendas de Pueblos Originarios, en el Dpto. de Boquerón - Filadelfia.	Mes	8	128.322.000	1.026.576.000	NO COTIZA			115.000.000	920.000.000	-10%	114.375.000	915.000.000	-11%	141.075.000	1.128.600.000	10%
Total oferta					36.207.985				TOTAL	920.000.000		TOTAL	915.000.000		TOTAL	1.128.600.000	

PRECIO REFERENCIAL LOTE 3						RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)			INGENIERÍA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.			CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO.			TECNO DINAMICA S.R.L.		
Ítem	Descripción del bien LOTE 3 BOQUERON - MCAL. ESTIGARRIBIA	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total REFRENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial
1	Servicios de Fiscalización de Obras 190 Viviendas de Pueblos Originarios en el Dpto. de Boquerón - Mcal. Estigarribia.	Mes	8	129.610.000	1.036.880.000	121.750.000	974.000.000	-6%	128.125.000	1.025.000.000	-1%	118.125.000	945.000.000	-9%	142.450.000	1.139.600.000	10%
Total oferta					36.207.985	TOTAL	974.000.000		TOTAL	1.025.000.000		TOTAL	945.000.000		TOTAL	1.139.600.000	

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH